Bugalagrande, Valle del Cauca
Alcaldía Municipal

DESPACHO ALCALDE

Bugalagrande, marzo 27 de 2025.

Señor
HERVER JAVIER CARABALI CASTRO
Representante Legal
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES JCC SA. S
CRA 57 No. 4 SUR 10 Barrio CASCAJAL
Buenaventura - Valle

REF: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
PROCESO DE SELECCION MINIMA CUANTIA No.MC-012-2025

OBJETO: "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO BATIMÉTRICO DE UN TRAMO DE APROXIMADAMENTE 1.75 KM DEL RIO BUGALAGRANDE, ENTRE EL PUENTE DE LA BAMBA Y EL PUENTE DE LA CARRERA 5, DONDE SE PRESENTA LA SITUACIÓN MÁS CRÍTICA DE COLMATACIÓN EN EL CAUCE DEL RÍO, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA".

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y cumplido el término legal para la publicación del Informe de Evaluación, el Municipio de Bugalagrande procede a dar ACEPTACION EXPRESA E INCONDICIONAL a la oferta por usted presentada de conformidad con lo establecido en la Invitación Publica del Proceso de la referencia.

En el mismo sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Para tal efecto y conforme lo previsto en la invitación pública del presente proceso y en la oferta por usted presentada, aceptamos su oferta y reiteramos los aspectos fundamentales de esta aceptación:

VALOR DE LA OFERTA:

Conforme la propuesta económica presentada por usted en la oferta y aceptada por la Administración, el valor de esta aceptación es de TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MDA/CTE ($36.157.500),M/DA LEGAL COLOMBIA

FORMA DE PAGO:

Un solo pago, previa presentación de las facturas o cuenta de cobro respectiva, de conformidad con los servicios efectivamente prestados, aprobados y suministrados de acuerdo con la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, conforme a los valores unitarios de la propuesta presentada por el CONTRATISTA y acreditación del pago de seguridad social integral.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O DE ENTREGA DE LOS BIENES:

El tiempo de duración será de quince (15) días calendario, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previa la legalización del mismo.

La entrega se realizará en la Carrera 6 No. 5-65, sede de la Alcaldía del Municipio de Bugalagrande, en la secretaria de Servicios Administrativos del Municipio de Bugalagrande, o a quien este designe para tal fin.

Las características y cantidades de los bienes a recibir se encuentran discriminadas en la oferta por usted presentada, y aceptada por la entidad, la cual hace parte integral de este proceso de contratación.

SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato que se suscriba será ejercida por la secretaria de infraestructura o a quien este designe para tal fin.

GARANTÍAS:

El contratista deberá constituir a favor del **MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE** una garantía, que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o garantía bancaria expedida por un banco local, que incluya los siguientes amparos:

Garantía	Valor	Vigencia
CUMPLIMIENTO	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la firma del contrato.
CALIDAD DEL SERVICIO	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la vigencia del contrato y veinticuatro (24) meses más contados a partir de la firma del contrato.
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más a partir del acta final del contrato.

Atentamente,

JORGE ELIECER ROJAS
Alcalde Municipal.

Proyectó: José David González – Abogado contratista.
Apoyó Jurídicamente: Carlos Mauricio Tascón Ospina - Asesor Jurídico